

# EL PROGRESO.

**El progreso es una ley fundamental  
de los seres dotados de razon y libertad.**

**ESTE PERIODICO SALDRA UNA VEZ CADA SEMANA.**

NÚMERO SUELTO  
MEDIO REAL.

LIMA, SÁBADO 15 DE MARZO DE 1851.

SUSCRIPCION AL  
MES 2 REALES.

## LA POLITICA ECHENIQUISTA.

Quando en diversas ocasiones hemos dicho que el bando echeniquista era muy lógico en cuanto á la aplicacion de sus principios; y quando nos propusimos impugnar esa politica esclusiva, intolerante y egoista siempre dispuesta á perseguir de muerte á cuantos no coinciden con sus miras; tuvimos por principal objeto poner en guardia á los pueblos y á sus representantes contra el funesto porvenir que les aguarda, si solo responden con la inercia á los diarios embates que reciben su personalidad y derechos, y si aceptan con un silencio indispensible, el cambio que abiertamente se practica en la forma de Gobierno adoptada por la Constitucion que nos rige. Mil voces se levantaron hasta el cielo para desmentir nuestros asertos; se apellida liberal y progresista ese mismo partido que coactaba la conciencia del cuerpo electoral y que, convirtiendo á las masas en máquinas, las reduce á una perpetua estagnacion; se nos llamó por ofensa demagogos, y sin embargo, la triste realidad de los hechos, la pública consumacion de ese sistema que fundado en el desprecio del orden de cosas existentes, aspira á establecer un orden nuevo en cuyo seno impere la voluntad del gobernante, sin dejar á la sociedad otra mision que la de obedecerle sumisa; todo ha venido á comprobar ahora que no estabamos bajo la influencia de ilusiones mentidas y que ya no les queda valla que saltar á los que siguen la bandera del Presidente del Consejo.

Terminada la lucha eleccionaria y hecha la publicacion de los votos que habian recibido las ánforas, ninguna tarea mas natural ni mas legitima se ofrecia al Congreso, que la de atender en justicia al sin número de reclamaciones fundadas que de todas partes se han hecho pidiendo el cumplimiento de las leyes; nada mas rigurosamente obligatorio que rendir homenaje á las formas que son la salvaguardia social, confiando en esa decision que se decanta, tienen los pueblos por el caudillo vencedor; pero en lugar de garantías y justicia, las juntas preparatorias dominadas por los intereses privados, ejercen

una tirania escandalosa sobre las banderías débiles, las combaten á muerte y sin tregua, y parece que se propusieran convertirlas en los párias de la India, en porciones de seres degradados cuya única mision sea el servir de hinojos á todas las pasiones y caprichos de una raza nacida con el derecho de mandar.

El diputado Larrauri ha sido separado violentamente del seno de la comision en donde estaba desde la última legislatura, sin mas motivo, que el que ofrecer un anatema ridiculo lanzado por una minoria echeniquista en el departamento del Cuzco; al Señor Torre-Bueno se le ha negado en la Cámara el asiento que le corresponde como representante de la Provincia de Cailloma, alegando para proceder de esta manera las protestas mas frivolas; al Jeneral Vivanco no se le reconocen sus poderes, y á cuantos miembros del Congreso son capaces de pedir desde la tribuna que este cumpla su elevada mision, se les difama y se acude hasta á las sutilezas de escuela para escluirlos ó sellarles los labios. Todas estas escenas se efectúan á nombre de las leyes del país. Mientras tanto, se admiten las violaciones mas flagrantes si dejan alguna utilidad, se interpretan los hechos cual conviene, y se sancionan absurdos que mas tarde pasaran como invenciones increíbles para los hombres imparciales.

¿Y para qué tanto cinismo, tantos excesos que casi no hallan nombre en nuestra lengua? ¿Para alcanzar la suma del poder?... Bien pueden alcanzarla los echeniquistas si el Jeneral Castilla permanece como *imposible espectador*; mas el poder optado de esta suerte, es por su naturaleza transitorio, carece de un pedestal en que apoyasse y cae como los edificios levantados sobre corrientes de arena movediza. Cuantos hombres honrados se encuentren en el bando de que nos ocupamos, no dejaran de reprobar en su interior el abuso que hoy hace de sus fuerzas; y al condenar su proceder, no solo seran guiados por los nobles instintos que se encuentran en todo pecho generoso; sino tambien por el instinto de la conservacion individual, porque ya tienen comprendido sin duda que su partido derriban-



do cuanto hay de respetable en una sociedad civilizada, muestra á los ambiciosos el camino por donde lo han de derrivar à su vez, relaja en el ánimo del pueblo todo sentimiento de moralidad política y provoca en su mayor escala la censura de la opinion pública, de ese nuevo poder que, aunque invisible, pesa de un modo decisivo sobre todo gobierno y gravita de la misma manera que la atmósfera sobre el cuerpo político.

Con las ideas desfavorables que ciertos pretendidos aristócratas han concebido del Perú, no será extraño que tambien se considere como nulo el sentimiento comun de las masas; mas la Providencia ha dispuesto que tengan una espacion dolorosa las que incurren en semejantes extravíos. Un profundo político de nuestros dias ha dicho: «Podrá un gobierno violento atropellar las barreras que la opinion le oponga; podrá una fraccion descarada burlarse de la censura pública; pero bien se puede afirmar que en ninguna nacion adelantada deberá creerse estable un réjimen político, sino está acorde con la opinion.»

#### CONGRESO EXTRAORDINARIO.

Al fin han dado principio à sus trabajos las juntas preparatorias del actual congreso extraordinario. Nos abstenemos por ahora de entrar en el análisis de la comision encargada de revisar las credenciales de cada Diputado meramente elegido; porque aun no se ha inaugurado el Congreso y hasta cierto punto sería aventurado emitir una opinion que no tiene bases muy seguras en que fundarse. Bastante se ha escrito sobre la importancia de la presente legislatura: los honorables representantes están bien penetrados de las apremiantes exigencias de nuestras circunstancias actuales, no desconocen las terribles consecuencias que brotarían de los procedimientos que no tendiesen à la prosperidad del Perú: todos los pueblos esperan ansiosos el resultado de sus trabajos: hasta entonces permanecerán tranquilos, confiando en la justicia de su causa, en el patriotismo de sus comitentes y mas que todo, en la fuerza y robustez con que cuentan para el caso no esperado de que el Soberano Congreso menospreciase sus intereses. Una experiencia dilatada, y la historia de nuestras transiciones políticas nos manifiesta suficientemente que los peruanos son sufridos y resignados, que esperan con calma la satisfaccion de sus demandas; pero una vez burlados, cuando llegan à conocer que se les desprecia ú olvida, despiertan de su letargo, se lanzan à la lucha, y mueren ó triunfan. Desde hace mucho tiempo que la mayor parte de los colegios electorales han protestado contra las demasias de las autoridades, contra las escandalosas infracciones del código constitucional, y contra los atentados inauditos del echeniquismo; no solo han elevado sus representaciones al Supremo Gobierno, y al Consejo de Estado; sino que han exhibido ante el tribunal de la opinion pública, por el órgano de la prensa, todas las irrefragables pruebas de los crímenes que han pesado sobre el partido de la opresion. Asi nadie ignora en el Perú las tendencias de la faccion echeniquista,

los manejos y cabalas que se han empleado por llevar adelante el espíritu de banderia, y los clamores de los pueblos contra sus opresores. Si el Congreso, pues, echase en olvido lo que no es un secreto ni aun para los extranjeros residentes entre nosotros, entonces sobreponiéndose à los deberes que le impone su augusta mision, saldria del carril constitucional, se convertiria en una faccion desorganizadora, y la gran familia peruana se hallaria en el terrible, pero indispensable caso de tomar à su cargo la defensa de sus intereses, la rejeneracion de sus instituciones conculcadas, y el castigo de los que han destrozado sus leyes.

Podremos equivocarnos; pero el porvenir nos desengañará.

#### CORONEL SALAVERRY.

Por los documentos que insertamos à continuacion y que han sido publicados en el *Filántropo* periódico de Ayacucho, se convencerán nuestros lectores de que todo cuanto se ha dicho y escrito sobre el Prefecto de Huancavelica, no solo no ha sido exajerado, sino que ni aun es bastante para poner en transparencia la depravada conducta de este azote de la humanidad. Llamamos seriamente la atencion de todos los peruanos hacia los hechos recientemente sucedidos con el desdichado Departamento de Huancavelica: el Coronel Salaverry descendiendo desde el alto puesto en que le colocaran circunstancias de lamentable recordacion, se ha convertido en miserable difamador, no ha respetado ni à los hombres mas eminentes del pais, ni ha temido la grande responsabilidad que pesa sobre él. Los doctores Alvares y Flores representantes de la Nacion en el actual Congreso, han sufrido todas las hostilizaciones que ha podido ejercer este hombre aciago en contra de ellos: felizmente para los señores Alvares y Flores ha habido una persona honrada que sobreponiéndose à los fundados temores que imponen los puñales de Salaverry, les haya anunciado la espantosa trama que se formaba sobre sus cabezas: unos cuantos facinerosos capitaneados por el asesino Narciso Espinosa, debian ser apostados en un paraje seguro, à fin de que luego que los escogidos del pueblo emprendiesen su marcha para esta capital, se lanzasen sobre ellos, para sacrificarlos à la negra ambicion de un caudillo demasiado conocido por sus enormes atentados. Y Salaverry, la primera autoridad política de Huancavelica, el que estaba inmediatamente encargado de conservar el orden, y las garantías de los ciudadanos de aquel departamento, protegiéndolos contra los abances de los criminales, es el que se ha prestado, à dirigir esta empresa de sangre y de ignominia. Los célebres *matones* venecianos alquilaban sus puñales al noble que les pagaba; pero recibian en recompensa una suma considerable: eran unos infelices aventureros que de escalon en escalon descendían hasta el último grado de la infamia, y se despojaban, por decirlo asi, de todos los sentimientos racionales; pero el Coronel Salaverry que obtiene un competente sueldo pagado con religiosidad por la Nacion; el Coronel Salaverry que figura en el rol de nuestros hombres públi-



cos, por satisfacer mezquinas pasiones de partido, ¿abordará de una vez todas las faces del crimen?..... No: se resiste nuestra inteligencia á creer tan horrendos atentados; presentamos los documentos como los hemos recibido, el público es un juez inexorable — el juzgará.

DOCTORES ALVARES Y FLORES.

Por documentos impresos en diarios de esta capital, como por comunicaciones venidas de Ayacucho y Huancavelica hemos sabido los dolorosos ultrajes hechos á la ley y á la Representación Nacional con los medios inicuos puestos en práctica para impedir la concurrencia de los Representantes Alvares y Flores al Congreso Extraordinario. Testigos de la implacable persecucion que el Prefecto de Huancavelica ha hecho sufrir á cuantos ciudadanos no se han prestado dóciles á sus miras, y llenos de patriotismo han sabido resistir á los ataques ya violentos ya incidiosos que les ha dirigido, y despues de defender la causa de la ley y de las garantías públicas en el campo de las elecciones, se resolvieron á continuar su heróica empresa en el campo legislador. No podía convenir á los planes del enemigo de la libertad la presencia de estos dos formidables defensores de la justicia ante el gran jurado nacional: se propuso impedirla á toda costa distribuyendo partidas de hombres armados por todos los puntos que podian servir de tránsito. Para cohonestar avance tan atentatorio ha hecho publicar una nota dirigida por él, al Prefecto de Ayacucho, en que atribuye á los Señores Alvarez y Flores el designio de turbar la paz de Huancavelica, invadiendo su territorio con fuerza armada: risible tanto como repugnante pretexto al inaudito abuso de la autoridad que se le ha confiado: sus mismos agentes no pueden menos que mirar espantados tanto despotismo y tanto descaro para lanzar la calumnia sobre sus víctimas.

El hecho es, que dias há han debido estar en Lima los Representantes mencionados, como lo están varios otros del mismo Departamento, esta falta no puede atribuirse á inercia de su parte, pues que hace tiempo estaban preparados para venir al primer anuncio de Congreso Extraordinario y pedir la espiacion de tantos crímenes perpetrados á su vista: no puede atribuirse á temores infundados porque bastantes muestras han dado con su conducta de hallarse dotados de una enerjía infatigable, capaz de arrostrar todos los peligros por obedecer á las inspiraciones de la justicia. Atendido todo, es evidente que las amenazas de que se les ha rodeado han pasado á ser una coaccion personal invencible, puesta por una autoridad armada á dos ciudadanos pacíficos é inermes.

Este escándalo tiene lugar á los ojos del Gobierno y de la Nacion toda, que tienen fija su mirada en los actores de este gran drama político próximo á su desenlace. ¿A qué se espera para ponerles un dique, y volver al estado de legalidad y orden tan bruscamente roto por una autoridad encarnisada contra la Constitucionality y la paz pública? Necesario es que ceje la alarma de los buenos ciudadanos, cegando la fuente de estos horrosos atentados. ¿Qué porvenir esperaria el país, si la fuerza ciega é in-

solente hubiese de comprimir con una mano de fierro el patriotismo y la libertad donde quiera que se presentasen?

El partido mismo en cuyo servicio se han tramado y puesto en practica estos planes liberticidas, tendria que cosechar en amargos desengaños el fruto de su complicidad. ¿Podria obtener la opinion y la confianza pública un partido que para subir al poder, hubiese tenido que alejar con mano armada á los representantes del pueblo que no estuviesen enrolados en su bandera, dejando entregadas las deliberaciones á la voluntad esclusiva y parcial de los que han abraza lo su causa? ¿Tendria esperanzas de estabilidad y de adelanto un gobierno que para instaurarse hubiese necesitado destruir los mismos principios constitucionales, única base de orden para todo gobierno? Podria ofrecer esperanzas de libertad y progreso á los pueblos el mandatario que hubiese consentido y participado en el ejemplo escandaloso de sus ajeutes para ahogar la opinion espontánea de los que no hubiesen sido sus amigos? No; porque el porvenir y el plan de conducta de un gobierno están envueltos en su vida anterior, y no son sino una consecuencia inevitable de sus hechos como candidato. Si en calidad de gobierno pretende ser respetado, el objeto de la simpatia del pueblo, si pretende que se tenga confianza en el porvenir de prosperidad que ofrezca á la nacion, es necesario que en calidad de candidato aparezca tambien liberal y tolerante con todas las opiniones y que aparezca respetando la libertad y los sentimientos patrióticos donde se presenten.

La opinion de los pueblos tiene ciertos grados en que conviene no precipitarla: bastantes hechos han manifestado ya cuantas hostilidades se han ejercido por la autoridad de Huancavelica. No se hostilice, no se exaspere al pueblo, no se le ciegue de indignacion y se le esponga á romper la saludable valla del orden y de la disciplina: no se dé lugar a que el odio sufoque los sentimientos de respeto del pueblo á sus autoridades. El Gobierno presente y todos los Gobiernos que vinieren están interesados en la represion del ataque á la libertad de los DD. Alvarez y Flores y á su movilidad á esta capital.

REIMPRESIONES.

DUALIDAD DEL VOTO EN LAS ELECCIONES

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

*El abuso no constituye el uso,  
ni el hecho destruye el derecho.*

Para demostrar hasta la evidencia que el ciego espíritu de partido fascina hasta á los hombres mas cuerdos y sensatos, que el fanatismo político es una fiebre que ataca aun á los cuerpos colejiados cuando sus miembros no quieren abrir los ojos á la luz de la razon y de la verdad; trataremos lijeramente de manifestar la parcialidad de los individuos de la Comision del Consejo de Estado, en su informe pobrisimo emiendo acerca de la dualidad del voto en las elecciones del Presidente de la República. Han opinado esos señores



res contra todas las reglas no solo de la dialéctica, sino contra todas las de la crítica, contra las de la interpretación de las leyes, y aun contra la razón misma. De unos hechos aislados sacan consecuencias de derecho; mutilan la ley, cuando, refiriéndose á la consulta del Ejecutivo, copian solo el párrafo 2.º del artículo 69 de la Constitución dada por la Convención el año 54 y omiten el artículo 72 de la misma del que se copió á la letra el 73 de la de Huancayo; y en fin se manifiestan muy mezquinos de razones legales y fundamentos sólidos cuando piensan que en las elecciones para Presidente debese singular el voto. De las elecciones que se hicieron despues de la restauracion en favor del Jeneral Gamarra, y terminado el Directorio en obsequio del Jeneral Castilla, deducen que los votos deban ser singulares y no duales: como si unos hechos aislados pudieran destruir lo que es de derecho, y como si el abuso destruyera lo que es de ley. No es esto lo admirable sino que la mayoría del Consejo haya aprobado ese célebre dictamen que interpreta la Constitución, usurpa las facultades del Congreso dadas esclusivamente al cuerpo legislativo por el artículo 55 atribucion 1a. de la ley fundamental, y dá á conocer que el miserable espíritu de partido se ha apoderado de la mayoría de los funcionarios encargados de velar por la observancia de la ley; hasta el extremo de hacerles obrar precisamente contra la letra y el espíritu de la misma Constitución encomendada á su vigilancia. Creyeron pues que con la dualidad perdía precisamente el Jeneral Echenique. Para hacer palpable la aberracion triste del Consejo, séanos permitido recorrer todas nuestras Constituciones, y se verá que el cuerpo conservador y depositario de la ley fundamental ha sido el primero que, fascinado por el espíritu de partido, ha dado el funesto ejemplo de hacerla pedazos, y arrojarla hecha tiras á los piés del militar que cree mandará la República. Compárense los textos de dichas Constituciones, y dedúzcase la consecuencia.

La del año de 1828 dada por el Congreso constituyente dice lo que sigue:

«Artículo 85. Para ser Presidente ó VICE-PRESIDENTE se requiere HABER NACIDO EN EL TERRITORIO DEL PERU, treinta años de edad, y las demas calidades que exige esta Constitución para Senador.

»Art. 86. La eleccion de Presidente de la República se hará por los colegios electorales de provincia, en el tiempo y forma que prescribe la ley que se dará sobre las bases siguientes:

»1a. Cada colegio electoral de provincia elejirá por mayoría absoluta de votos DOS CIUDADANOS, de los que uno por lo menos no sea natural ni vecino del Departamento, remitiendo testimonio de la acta de eleccion al Presidente del Senado.

»2a. La apertura de las actas, su calificación y escrutinio se hará por el Congreso.

»3a. El que reuniere MAYORIA ABSOLUTA de votos del total de electores de los colegios de provincia será el Presidente.

»4a. Si dos individuos obtuvieren DICHA MAYORIA, será Presidente el que reuna mas votos. Si igual número, el Congreso elejirá á pluralidad absoluta uno de los dos, quedando el otro para vice-presidente.

»5a. Cuando ninguno reuna la MAYORIA ABSOLUTA, el Congreso elejirá Presidente entre los tres que hubiesen obtenido mayor ó igual número de sufragios, y entre los dos que quedaren elejirá asimismo al vice-presidente.

»6a. La eleccion de Presidente y vice-presidente en estos casos debe quedar concluida en una sola sesion, hallándose presentes lo menos dos tercios del total de los miembros de cada cámara.»

Veamos ahora lo que dice la Constitución convencional del año 54.

«Art. 69. La eleccion de Presidente de la República se hará por los colegios electorales en el tiempo y forma que prescribe la ley; la que deberá ser conforme á la base siguiente.

»Cada colegio electoral de provincia elejirá por mayoría absoluta de votos DOS CIUDADANOS de los que uno por lo menos no sea natural ni vecino del departamento; remitiendo testimonio de la acta de eleccion al Consejo de Estado por el conducto de su secretario.

»Art. 70. El Congreso hará la apertura de las actas, su calificación y escrutinio.

»Art. 71. El que reuniere la MAYORIA ABSOLUTA de votos del total de electores de los colegios de provincia, será el Presidente.

»Art. 72. Si dos ó mas individuos obtuvieren DICHA MAYORIA; será Presidente el que reuna mas votos. Si obtuvieron igual número, el Congreso elejirá á pluralidad absoluta uno de ellos.

»Art. 73. Cuando ninguno reuna la mayoría absoluta, el Congreso elejirá Presidente entre los tres que hubieren obtenido mayor número de votos.

»Art. 74. Si mas de dos obtuvieren mayoría RELATIVA con igual número de votos, el Congreso elejirá entre todos ellos.

»Art. 75. Si en la votacion que en los casos precedentes se haga por el Congreso resultare empate, se repetirá entre los que le hayan obtenido. Si resultare nuevo empate, lo decidirá la suerte.

»Art. 76. La eleccion de Presidente en estos casos debe quedar concluida en una sola sesion, hallándose presentes lo menos dos tercios del total de los miembros de cada Cámara.»

Compárense todos estos artículos con los de la Constitución actual dada en Huancayo en 10 de Noviembre de 1839 que dice:

«Art. 70. La eleccion del Presidente de la República se hará por los colegios electorales segun el modo y forma que prescribe la ley.

»Art. 71. El Congreso hará la apertura de las actas, su calificación y escrutinio.

»Art. 72. El que reuniere la MAYORIA ABSOLUTA de votos del TOTAL de electores de los colegios de provincia, será el Presidente.

»Art. 73. Si DOS Ó MAS INDIVIDUOS obtuvieren DICHA MAYORIA, será Presidente el que reuna mas votos. Si obtuvieren igual número, el Congreso elejirá á pluralidad absoluta uno de ellos.

»Art. 74. Cuando ninguno reuna la mayoría absoluta, el Congreso elejirá Presidente entre los tres que hubieren obtenido mayor número de votos.



entre los tres que hubieren obtenido mayor número de votos.

Art. 75. Si mas de dos obtuvieren mayoría relativa con igual número de votos, el Congreso elejirá entre todos ellos.

Art. 76. Si en la votacion que en los casos precedentes se haga por el Congreso resultare empate, lo decidirá la suerte.

Art. 77. La eleccion de Presidente en estos casos debe quedar concluida en una sola sesion.

Hemos preferido copiar literalmente todos los artículos relativos á las elecciones de Presidente, de las tres Constituciones peruanas, para que se conozca el espíritu y la letra de ellas: para que se vea que el modo de elejir Presidente con «voto dual» no ha sido alterado en ninguna sino mas bien confirmado y corroborado con la misma firmeza y solidez que la forma de gobierno popular representativa que se recomienda en todas ellas: y para que se palpe la ninguna razon legal del Consejo, que propasándose á interpretar la Constitucion le ha dado una intelijencia no solo arbitraria é infundada sino diametralmente opuesta á su letra y espíritu. «La letra mata:» no se han tenido en cuenta las reglas de la jurisprudencia; y puesto que se avanzaron á interpretar la Ley, debieron al menos esclarecer la mente del lejislador, por las palabras testuales de ella, por el enlace de las antecedentes con las subsiguientes, por la naturaleza é índole del precepto, por el fin y razon del lejislador, y con tales adminiculos ya que procedieron á esa interpretacion que no puede llamarse auténtica, porque esta solo la puede hacer el lejislador, les incumbió proceder con imparcialidad y pureza declarando cuando mas con la doctrinal que la Constitucion no admitia duda en cuanto á deberse practicar las elecciones con voto dual por los colejos provinciales.

Ateniéndose al texto debieron comprender que los artículos 70 y siguientes de la Constitucion de Huancayo estaban literalmente copiados de los 69 y demas que siguen de la reformada por la convencion; y estos de los artículos 85 y sucesivos de la del año 28. En todas nuestras Constituciones se ordena espresa, clara y terminantemente el voto dual, sin que obste para presumir lo contrario la omision en la de Huancayo de la parte final del artículo 69 de la convencional. Por consiguiente opinó muy cuerdamente el colejo de Arequipa cuando fué de sentir que el punto no admitia duda ni podia ser controvertible; porque en verdad, si la eleccion debiera hacerse con voto singular, es absolutamente imposible, que consiendiendo la MAYORIA ABSOLUTA de votos en que el candidato reuna la «mitad y uno mas ó muchos mas,» pudiera DOS ó MAS individuos reunir esa mayoría, hágase lo que se hiciese. Es pues claro que cuando la Constitucion actual copiada en esto de las anteriores, dice que «dos ó mas» pueden reunir mas de la mitad de los votos del total de electores, que es lo que se llama MAYORIA ABSOLUTA, deben practicarse precisamente las elecciones con votos dobles. Negar esto es cerrar los ojos á la luz, al menos es afectar ignorancia, ó proceder guiados del ciego espíritu de partido. Dedúzcase de todo, que el

presente asunto, solo puede decidirlo el Congreso, aun cuando fuera dudoso ó problemático: que es nulo el voto del Consejo y nulas las elecciones que se han hecho sin sujecion á la ley. No se debe confundir la aclamacion con la eleccion: las de Gamarra y del Jeneral Castilla fueron aclamaciones, y por último los hechos no destruyen lo que es de derecho.

(El Filántropo núm. 11.)

FUNCIONARIOS POLITICOS.

*Suya es la fuerza y el valor es vuestro,  
Vuestra será la gloria,  
Pues pelear con valor y por la Patria  
Es el mejor presajio de victoria.*

OLMEDO.

Desde el dia en que el Perú rompió los lazos que lo ligaban á la servidumbre de España; desde que haciéndose dueño de su suerte organizó su forma de gobierno, y á merced del sistema electivo, nombró el mismo los hombres que habian de dirigir su marcha por el sendero de la libertad; desde esa época venturosa decimos, en la que nuestra cara patria conquistó un lugar entre las naciones de la tierra, desde entonces jamas se han visto entre nosotros mandatarios mas dignos de la execracion universal que los que, en un momento de sus iras, permitió la providencia se pusieran en Arequipa, Puno, Cuzco, Huancavelica, Ayacucho y Moquegua; pues todas olvidando su mision providencial, han vuelto contra sus ciudadanos la autoridad que recibieron para ejercer el bien, y han añadido á nuestra historia una página de crímenes horrendos, que es la página mas horrible, mas negra de cuantas contiene la historia de nuestras revueltas intestinas. El Prefecto de Arequipa asesina á un pueblo indefenso: el del Cuzco destroza los brazos de los hombres para que no escriban en su contra, y envenena en los calabozos de la cárcel á sus enemigos políticos; los de Puno Ayacucho y Moquegua intervienen de un modo directo en los sufragios, maniatan á los hombres como bestias, y entre filas de soldados sin fé los conducen á una parodia de eleccion: y el de Huancavelica, finalmente, el execrable Salaverry el traidor que ha merecido el nombre de Cain, este monstruo cargador con cuantos crímenes pueden degradar la especie humana, ataca con impudente audacia la libertad individual, ofende la dignidad del clero, insulta los tribunales de justicia, escarnece la santidad de las leyes; y violando cuanto la sociedad reconoce como venerable y sagrado, todo cuanto la razon concibe como digno del homenaje universal, parece que se ha propuesto demostrar hasta que punto de predominio militar puede abusar del sufrimiento de unos pueblos dignos de mejor suerte.

La prensa revela diariamente los atentados que cometen los viles funcionarios de que hablamos; los tribunales de justicia han declarado delincuente á Salaverry, y sin embargo, todos los funcionarios continuan en sus puestos, con medios para anonadar á sus acusadores, apoyados en el Consejo de Estado y por la culpable indiferencia con que el Gobierno oye las quejas de los pueblos. Cuando en una sociedad constituida los



desórdenes han llegado á este punto cuando las leyes son holladas, y cuando no queda ningun medio de defensa pacífica contra los atentados del poder; entónces se ha roto el pacto que ligó á los pueblos con sus gobernantes, entónces llega el caso de usar del santo derecho de insurreccion, de rechazar la fuerza con la fuerza y de regar con sangre el árbol de la libertad.

Despertad pueblos hermanos del létargo; el dia de la eleccion de Presidente está ya cerca, vuestras conciencias y vuestro corazon son los únicos que deben dirigir vuestros sufragios; de estos depende vuestra felicidad ó vuestra ruina; sois los únicos llamados á fallar en vuestra propia suerte: y si á ello se oponen los mandones porque quieren trataros cual rebaños; cegad sus pérfidas cabezas, abrid sus entrañas palpitantes y hacedlos pastos de los buitres y perros, y probad ante el mundo que si dóciles doblais vuestras rodillas ante la majestad de las leyes, tambien sabeis, desde que estas existen, escarmentar á sus conculcadores con vuestra fuerza omnipotente.

¡Pueblos del Sur! La hora de la libertad ha sonado. Que las cabezas de vuestros opresores clavadas en las puntas de altas picas sean la señal de vuestro triunfo, que aqui en los llanos populosos del Norte, latan mil corazones generosos dispuestos á sostener vuestros derechos.

Si Chiclayo le dió á la patria un dia el soberbio escuadron que en Junin hirió de muerte el poder de la España: gloria suya será auxiliar ahora con su brazo y con su sangre á sus conciudadanos oprimidos. Basta ya de inaccion y sufrimiento: con solo una mirada de furor convertireis en polvo á vuestros tiranos; su fuerza comparada con la vuestra, es como la niebla á quien combate un huracan deshecho. Acometed llenos de fé, si os acometen, que la fortuna coronará vuestra obra, pues ella envuelve la salvacion del pais y Dios protege la libertad del pueblo. ¡Viva la libertad! ¡Viva la democracia!

(Del Chiclayano num. 67).

#### HUANCAVELICA.

La carta que publicamos á continuacion nuevo orijinal con el márchamo de la estafeta de aquella Administracion está depositado en lo Escribania pública de D. Hilario Mendoza, la hemos recibido por el correo que llegó en 10 del corriente. No garantizamos ni la veracidad de los hechos que contiene, ni la sinceridad de su autor. Si este fué animado del noble deseo de prevenir las consecuencias del crimen de asesinato, la humanidad le ofrece un homenaje de gratitud y nosotros le tributamos un eterno reconocimiento. El Supremo Criador es el único árbitro de nuestras vidas y confiados ciegamente en su providencia marcharemos hasta la capital sin auxilio de fuerza alguna á representar los derechos de nuestros comitentes separando la vista de los peligros y fijandola únicamente en nuestros deberes. Ayacucho, Febrero 14 de 1851. — Pedro José Flores.  
— Jervasio Alvarez.

Sr. Dr. D. Pedro José Flores.

Huancavelica, 8 de Febrero de 1851.

Muy señor mio.

Aunque jamas me he comunicado con U. la humanidad y la simpatía de igualdad de partido, me mueven á tomar la pluma para precaver una desgracia. — Só pretesto de arriero han hecho venir diez y seis zambos de la costa á las órdenes de un Narciso Espinosa, un facineroso de cuenta por quien puede U. preguntar allí. Hemos traslucido que se trata de emboscarlos despues de saberse el camino que lleban UU. para Lima, para lo cual se presume que tienen UU. un espia en esa ciudad que les seguirá una ó dos jornadas para avisar aqui la direccion que toman. Tambien se ha apurado la conduccion de un preso á esa ciudad á las ordenes del oficial Carpio y dos soldados, con la orden secreta de averiguar el pormenor de la direccion que UU. toman poniéndose en contacto con ese Prefecto. — Sabemos tambien que ayer se ha mandado un propio á Pampas para que vengán al punto de Iscuchaca un zambo del despota de Tayacaja y un soldado desertor que tiene á su lado, con el objeto disimulado de mandar acabar el empedrado del puente. Todo lo cual servia á U. de gobierno, sin que aparezca esta carta que me la arranca solo el deseo de evitarle una desgracia, y hacer que el tigre sangriento no lleve al cabo su designio atroz. — Anoche han salido cuatro facinerosos que se llaman socios, llevando 20 carabinas á la hacienda en que están ocultos los zambos de la costa, segun acaba de decirsenos por un amigo ultimamente.

Algún dia me descubriré á U.: ahora no lo hago por prudencia.

#### ALCANCE AL SINDICON. 16.

Prefectura del Departamento de Huancavelica, á 10 de Febrero de 1851.

Al Sr. Sub-prefecto de la provincia de Angaraes.

En comunicacion oficial de esta fecha, digo al Benemérito Sr. Coronel Prefecto del Departamento de Ayacucho lo que sigue.

Señor Prefecto.

Por informes verbales de personas de veracidad, entre ellas el del jóven Garcia, y por cartas particulares escritas de Ayacucho, he llegado á saber que los doctores Alvarez y Florez preparan una escolta armada para su marcha á Lima, sin mas objeto que insultar mi persona y autoridad, presentándome ante la República como un mandatario por cuyo territorio no pueden transitar los ciudadanos, sin el competente resguardo de sus individuos siendo asi que todos y especialmente el Sr. Alvarez, ha sido testigo de las consideraciones que, cuando lo creí honrado y decente, me mereció en términos de haberle acompañado en persona desde Iscuchaca hasta Huancavelica, alojándolo en mi casa y dándole repetidas pruebas de estimacion.

Olvidando todo esto, asociado este caballero al Dr. D. Pedro José Florez, y no contentos ambos con haber denigrado mi reputacion por las prensas, sé que han deseminado la voz ridicula y



solo propia de hombres de taberna, diciendo. que pasarán por el Departamento de Huancavelica; supuesto que lo único que yo pude quitarles, son sus calzones: injuria tanto mas inmerecida, cuanto que ella es incompatible con el orden que siempre he cuidado se guarde en este territorio, respetando y haciendo respetar los derechos de todos los ciudadanos, sin que en cinco años se pueda citar un solo hecho que acredite que en el Departamento de Huancavelica no se han ofrecido en toda su plenitud las garantías que la ley acuerda á todos los peruanos.

No considerando pues este plan, sino como un proyecto de dañar atrozmente mi honor, ó como un designio de introducir la desmoralizacion en el pueblo que mando, estoy resuelto á salir en persona á los confines de mi departamento, a fin de contener este ataque, y de castigar ejemplarmente á los que tomasen armados, para lo que echaré mano de todos los recursos necesarios. Si los señores Alvarez y Florez temiendo sus propios crímenes y aterrados por los reproches de su conciencia desean marchar custodiados por otra especie de recelos, pronto estoy á franquearles en cumplimiento de la ley todos los auxilios que necesiten, debiendo persuadirse que encontrarán la escolta que quieran desde el punto que ellos designen, hasta el en que deseen ser custodiados; pero de ningun modo consentiré que con jente armada se invada el territorio de mi mando: mas si temerariamente y despues de esta prevencion aun se pretendiese llevar al cabo tan inicua maquinacion, ya sea por vejar mi autoridad y mi individuo, ó ya por trastornar el orden del territorio, provocándame á una lucha y segundando el crimen que pocos dias hacen han cometido en esa ciudad atropellando la casa de US. pondré en ejercicio las medidas del artículo 58 de mis atribuciones y antes preferiré perder la vida que permitir su ultraje, la dignidad de mi individuo, ni le respatabilidad del puesto que me ha confiado el Gobierno Supremo, asi como tampoco dejaré que nadie introduzca la desmoralizacion en el territorio que mando; bien entendido que de modo alguno y en ningun caso seré responsable de las consecuencias, sean ellas cuales fueren.

Para que los precitados señores no aleguen pues ignorancia; ni digan en lo sucesivo que yo les he sorprendido traidoramente ereo de necesidad oficiar á US, para que se digne trascribirles el tenor de esta mi comunicacion, de la cual elevaré tambien oportunamente copia respectiva á S. E. el Supremo Gobierno.

Dios guarde á US. — Juan Salaverry.

República Peruana. — El Diputado de la provincia de Lucanas. — Ayacucho, Febrero 14 de 1851.

Al benemérito Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Hé recibido la nota del Sr. Prefecto de Huancavelica, fechada en diez del corriente, que se ha servido US. trascribirme en quince del mismo mes. Esta comunicacion ni por el fin se propo-

ne ni por sus terminos ofensivos, ha llegado á sorprenderme; porque el Sr. Prefecto de Huancavelica está en posesion tranquila de sus atentados, y tiene tambien á su disposicion absoluta la jermanderia y las guardias nacionales del departamento que le está subordinado.

Dios guarde á US. — Pedro J. Florez.

República Peruana. — Senador por los departamentos de Huancavelica y Ayacucho, á 14 de Febrero de 1851.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Quedo enterado de la nota del Sr. Coronel Prefecto de Huancavelica D. J. Salaverry que por ceder á sus deseos se sirve trascribirnos US. con fecha de ayer. En contestacion debo significarle que es árbitro por ahora el Sr. Salaverry de cometer las locuras que se le antojen en el territorio de su mando. Bien sabe US. y toda la ciudad que mi profesion no es de las armas; que no he hecho preparativo alguno ni aun para mi propia seguridad en el largo viaje que tengo que emprender en servicio de la nacion, y que, un transeunte pacífico no puede trasformarse en invasor. He recibido pues una nueva leccion de Derecho público internacional, que creia á la antigua que las invasiones tenian lugar cuando los súbditos de un Estado extraño entraban por la fuerza en el territorio de otra nacion libre. Asi que cediendo tambien á los deseos del Sr. Salaverry marcharé por la ruta de Huancayo sin llevar un afile, y confiado ciegame en la proteccion de la Divina Providencia.

Dios guarde á US. — Jervasio Alvarez.

LOS REDACTORES.

Esentos ya, con la convocatoria del Congreso extraordinario, de los azares que veiamos por todas partes anunciarse en los muchos y diversos elementos desorganizadores, que un partido demagójico reunió sórdidamente, con el reprobado designio de precipitar la marcha de las instituciones al punto en que tenia cifradas las esperanzas de su privado engrandecimiento: calmada esa agitacion febril que en los ánimos produjeron los manejos viles y tortuosos de las autoridades, que afiliados á la banderia del aspirantismo reprobado, se propusieron hundir al Estado en el caos de su ruina, para medrar de la confusion y del desorden: animados los pueblos por la lisonjera y bien fundada conviccion de que los miembros de ese Congreso extraordinario se hallan dispuestos á combinar su saber, sus intenciones, sus medios y sus esfuerzos para oponer un dique á los artificios de la intriga y á las demasias de la fuerza: lisonjeados por la idea de que sus negocios políticos, salvados de la anarquia, recibirán el benéfico impulso que tienden á comunicarles los principios democráticos, para conducirlos al alto grado de perfeccion y ventura de que son susceptibles; — con ansiedad esperan tocar en el 20 de Marzo en



que deben principiar los trabajos del cuerpo nacional, destinado por la Providencia á sofocar los alientos mortíferos de la hidra de la discordia, á que el géneo del mal dió existencia en un bando funesto, que cubriendo de horror á la nacion y de vilipendio á los peruanos, ha ofrecido al mundo el amargo desengaño de que no solo en los siglos de barbarie fué capaz el hombre de estupendos crímenes, la leccion terrible de lo mucho que puede en todo tiempo en el desborde de sus pasiones.

Es tan considerable y de tan vital importancia cada una de las muchas cuestiones, que, en las circunstancias excepcionales en que hemos tocado, se presentan al juicio nacional, que demandan nada menos que una circunspeccion calificada, una severidad austera y un patriotismo sin límites. La nacionalidad del Jeneal Echenique cada dia mas dudosa, cada dia mas envuelta en las sombras del misterio, y cada dia mas embrollada por las contradicciones de los que consagrarados á su devocion han pretendido probar que es peruano de nacimiento; es el asunto que de preferencia debe ocupar la consideracion del Congreso. Peruano debe ser, y de peruanismo sin tacha, de peruanismo esclarecido, el que se encargue del poder ejecutivo. Una sola sombra de duda á este respecto, es un obstáculo que trae consigo la imposibilidad de su ejercicio. Rasgariase indudablemente la Constitucion del Estado, rasgariase todo el sistema de nuestras instituciones, rasgariase tambien las entaañas de la Patria, desaparecería la República y se hundiría descendiendo de catástrofe en catástrofe en el espantoso abismo de la nada, si por resultado de la mas flagrante de las transgresiones se le legase en propiedad á un hombre que no hubiese nacido en el territorio peruano. Este solo motivo es bastante para conocer la importancia de la mision confiada á los diputados de los pueblos, y para determinar el grado de reconocimiento que se debe al Gobierno que, cediendo con patriótica docilidad á las justas exigencias nacionales, convocó al Congreso de que nos ocupamos.

El exámen del modo y forma como se han hecho las pasadas elecciones, es otro no menos poderoso asunto que debe pesar en el concepto de los representantes de la Nacion, de una manera vigorosa.

La prensa periódica, que durante la época de ellas, se ocupó en revelar enèrgicamente, la intervencion directa, los escandalosos abusos, los atentados atroces de la mayor parte de las autoridades, que convirtiéndose en parciales del Jeneal Echenique, se ocupa en esclavizar las libertades públicas en los actos eleccionarios; hoy denuncia tambien, de la misma manera, y por medio de protestas solemnes, la nulidad insanable que ha resultado por fruto de los procedimientos depresivos, que en cuasi todas las provincias, han ejercido esos funcionarios políticos, con traicion de sus deberes, con burla de los ciudadanos y con escarnio del sistema representativo.

No han sido pues las elecciones pasadas la obra de la espontaneidad de los electores, ni la expresion de su voluntad libremente emitida en el ejercicio de su soberania; ha sido solamente el querer despótico de los Prefectos, Sub-Prefectos

é Intendentes de Policia lo que se ha ejecutado; ha sido el producto de la depresion y de la fuerza física ejercida sobre el ciudadano con la mas torpe impudencia y con la mas bárbara crueldad, ha sido el fruto del plan clandestino combinado con anticipacion entre los handerizos del exclusivismo. Rara es la provincia, raro el distrito que ha podido librarse de la accion subrepticamente fraguada por los adeptos del Jeneal Echenique. Lo que se ha visto en un ángulo de la República, se ha visto en otro; los manejos del Tumbes han sido los manejos del Desaguadero. Las mismas actas, los mismos medios y los mismos fines. En todas partes se ha calunniado y perseguido al patriotismo que se ha opuesto á la demagójia, en todas partes se ha propinado el veneno de la inmoralidad y se ha derramado sangre. Sensible es que nosotros tambien en este Departamento hemos sido las victimas de los empleados que todo lo han creido lícito con tal de ofrecer á su corifeo, por tributo, la mayoría de sufragios que han sabido arrancar ya con las amenazas, ya con las promesas, ora con el rigor, ora con el engaño: nosotros tambien se nos ha querido reducir á la imposibilidad de emitir nuestras ideas con la libertad del republicano: sobre nosotros tambien ha pesado la fuerza brutal de los soldados que la autoridad ha empleado para sofocar los actos de la soberania en donde quiera que los pueblos han debido ejercer sus funciones.

El Departamento todo, y muy especialmente los hombres de conciencia y de probidad, á cuya jurisdiccion incumbe fallar absolviendo ó condenando la justicia ó injusticia de los actos públicos, han deplorado las pérfidas maquinaciones y siniestros manejos que las autoridades han ejercido en las elecciones, y satisfechos esperan que la representacion nacional sabrá calificarlas como merecen, para evitar que el blanco del desenfreno de las pasiones, el objeto del vilipendio y la presa de la anarquia, para evitar que la mano del despotismo ahogue la libertad y con ella las instituciones tutelares que con un próspero porvenir nos halagaban, despues de haber atravesado el funesto tiempo en que frecuentes oscilaciones agitaron el sistema gubernativo.

(El Puneño núm. 25.)

#### PREVENCION.

Las suscripciones á este periódico se admiten en la Libreria Española, situada en la calle del Correo Viejo, y en la tienda del Sr. Dorado calle de Judios: los números sueltos se venden en los mismos lugares.

#### CONTENIDO.

Política echeniquista. — Congreso extraordinario. — Coronel Salaverry. — Doctores Alvarez y Florez. — Reimpresiones — Dualidad del voto en las elecciones del Presidente de la República. — Huancavelica. — Alcance al Síndico número 16. — Funcionarios políticos. — Los Redactores. — Prevencion.

Imprenta del CORREO por Juan Sanchez Silva.